



MODELO ASO\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2112-ASO-012	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21 de diciembre de 2023	<b>BOUC:</b> Año XX, nº 43
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO PENAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Práctica Penal; Oratoria y juicios simulados I: <input type="checkbox"/> Jurisdicción civil y penal; Deontología y Responsabilidad Profesional	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogado experto en Derecho Penal	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
García Castaño, Carlos	11



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
CALDERÓN SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ							0.8				0.15				0.2	1.15		
DA PENA LÓPEZ, CAROLINA							0.4				0				0	0.4		
GARCÍA CASTAÑO, CARLOS							6				2				1	9	2	11
GONZÁLEZ PERNÍA, JULIA							2				0.5				0	2.5		
LÓPEZ YAÑEZ, ISABEL DE JESÚS							0.8				0				0.4	1.2		
PALAZÓN PAGAN, MARÍA JOSÉ							0.8				1.51				1	3.31		
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-CHAVEZ, FÁTIMA MAGDALENA							2.36				0.85				0.7	3.91		
RUIZ SANZ, JUAN MANUEL							5.12				0.18				0.64	5.94	2	7.94
VILLALUENGA AHIJADO, ANTONIO							3.99				1.6				0.6	6.19	2	8.19



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Especialización en el área de litigación penal y años de experiencia profesional relacionada con la litigación penal.
2.-	Cantidad y diversidad de intervenciones como abogado especialista en Derecho penal en instancias judiciales españolas.
3.-	Otros criterios cualitativos que permitan acreditar la solvencia y prestigio de la actividad del solicitante en el ámbito del ejercicio profesional relacionado con el perfil con el que se convoca la plaza.
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Años de experiencia en la docencia reglada en Derecho penal y especialmente en el Máster de Acceso a la Abogacía y a la Procura, y en las materias identificadas como necesidades docentes específicas del Departamento en la convocatoria de la plaza, así como el prestigio de las instituciones donde se ha impartido.
8.-	Cantidad y calidad de las publicaciones docentes en las materias identificadas como necesidades docentes específicas del Departamento en la convocatoria de la plaza.
9.-	Proyectos de innovación docente, cursos de formación docente y encuestas de la calidad de la docencia impartida en las materias identificadas como necesidades docentes específicas del Departamento en la convocatoria de la plaza.
10.-	Cantidad y calidad de las estancias de investigación en España o internacionales, doctorado en Derecho penal y otras actividades no académicas relacionadas con el perfil con el que se convoca la plaza.
11.-	Cantidad y calidad de las publicaciones científicas, conforme a los criterios actuales de calidad de la editorial, contenidos, capacidad de atracción, calidad de difusión, visibilidad y accesibilidad, calidad de repercusión o impacto científico.
12.-	Impartición de conferencias y ponencias en materia de Derecho penal y otra formación relacionada con el Derecho penal. Premios recibidos relacionados con la actividad profesional, idiomas y cualquier otro mérito relevante relativo al perfil con el que se convoca la plaza que no haya podido ser incluido en los criterios de los apartados anteriores.

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Félix María Pedreira González

SECRETARIA: Ascensión García Ruiz

VOCAL: Margarita Valle Mariscal de Gante

VOCAL: Manuel Maroto Calatayud

VOCAL: Francisco Javier Paino Rodríguez \*

\* Ha emitido un voto particular



## Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Félix María Pedreira González	Firmado: Ascensión García Ruiz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: